

**REF.: Aprueba Acta de Selección Definitiva de Proyectos y Adjudica el Fondo Nacional del Adulto Mayor, Proyectos Ejecutores Intermedios que Trabajan para Adultos Mayores de la Región de Valparaíso, año 2018, que indica.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 486 /**

**SANTIAGO, 16 de Febrero de 2018**

**VISTOS:**

La ley Nº 19.828, Orgánica del Servicio Nacional del Adulto Mayor; la Ley Nº 21.053, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2018; D.S. Nº 115 de 2003 y D.S. Nº 95 de 2003, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Exenta Nº 4.710, de fecha 09 de noviembre de 2017, de SENAMA; Acta de Selección Definitiva de Proyectos del Comité Regional para el Adulto Mayor de la Región de Valparaíso, de fecha 21 de diciembre de 2017; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley Nº 19.828, conjuntamente con crear el Servicio Nacional del Adulto Mayor, en adelante SENAMA, estableció un Fondo Nacional concursable del Adulto Mayor, el cual es administrado por SENAMA, para el financiamiento de proyectos e iniciativas de apoyo directo presentados por organizaciones de adultos mayores o instituciones que trabajen con este grupo etario.
2. Que, la Ley de presupuestos del sector público para el año 2018, en la Partida Nº 21 del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 700, contempló recursos para el "Fondo Nacional del Adulto Mayor".
3. Que, a través de la Resolución Exenta Nº 4.710, de fecha 09 de noviembre de 2016, de SENAMA, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el Fondo Concursable de Iniciativas Desarrolladas por Ejecutores Intermedios que Trabajan con Adultos Mayores, y llamó a concurso, para el año 2018, publicándose la convocatoria el 10 de noviembre de 2017 en el Diario La Tercera, procediéndose al cierre y su posterior apertura el 11 de diciembre del mismo año.
4. Que, con fecha 11 de diciembre de 2017, se realizó la apertura del Fondo Concursable de Iniciativas Desarrolladas por Ejecutores Intermedios que Trabajan con Adultos Mayores. Según Acta de Apertura de esa misma fecha, se verificó que las siguientes instituciones presentaron Proyectos:
  - a) La Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal, RUT: 70.543.600-2
  - b) La Ilustre Municipalidad de Santa María, RUT: 69.051.000-6
  - c) La Ilustre Municipalidad de Puchuncaví, RUT: 69.060.800-6
  - d) El Hospital Geriátrico de Limache, RUT: 61.606.607-2
  - e) La Universidad Viña del Mar, RUT: 71.629.400-5

5. Que, en el ejercicio de las facultades concedidas por la Ley, corresponde a los Comités Regionales evaluar y seleccionar los proyectos presentados por las organizaciones de adultos mayores o instituciones que trabajen con Adultos Mayores.

6. Que, para la selección definitiva de los proyectos presentados al Fondo para la Región de Valparaíso, año 2018, el Comité Regional, fue presidido por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, e integrado por: los Secretarios Regionales Ministeriales o sus representantes de Vivienda y Urbanismo, Salud y Previsión Social, y de Justicia y Derechos Humanos; el representante de la Municipalidad de Hijuelas; y los siguientes representantes de la sociedad civil: la Unión Comunal de Adultos Mayores de La Ligua, la Central Unitaria de Pensionados de Chile y la Asociación de Jubilados, Monteplados y Pensionados de la Marina Mercante.

7. Que, en consideración a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, quien elaboró un listado de proyectos ordenados por puntaje, el Comité Regional con el quórum suficiente para sesionar, procedió a realizar la selección definitiva de las iniciativas que postularon al Fondo Concursable Nacional de Iniciativas Desarrolladas por Ejecutores Intermedios que Trabajan con Adultos Mayores del Fondo Nacional del Adulto Mayor, año 2018.

8. Que, por tanto el Comité Regional seleccionó aquellos proyectos que efectivamente cumplieron con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados por la normativa vigente y por las Bases que rigieron el Concurso.

9. Que, en virtud de lo señalado en el numeral 13.3 de las Bases de concurso, corresponde a esta Dirección Nacional adjudicar, mediante el correspondiente acto administrativo, los proyectos seleccionados por el Comité Regional, de acuerdo al estricto orden de puntaje y disponibilidad de recursos.

10. Que, a través del Memorando Interno DGCT N°337/2018, del 05 de febrero de 2018, de la división de Gestión y Coordinación Territorial, de SENAMA, se remitieron a la Unidad Jurídica los antecedentes requeridos para la elaboración del presente acto administrativo, y se informó que con ocasión a la disponibilidad presupuestaria del Fondo Nacional del Adulto Mayor, en su línea Fondo Ejecutores Intermedios, se cuenta con recursos para adjudicar un solo proyecto en la Región de Valparaíso.

11. Que, se hace necesario la dictación del presente acto administrativo.

#### **RESUELVO:**

1º Apruébese el “Acta de Selección Definitiva de Proyectos, Región de, Fondo Ejecutores Intermedios”, de fecha 21 de diciembre de 2017, que es del siguiente tenor:

#### **FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, 2017 ACTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS FNAM EJECUTORES INTERMEDIOS 2018 Y PRE ASIGNACIÓN PROVINCIAL FNAM AUTOGESTIONADO 2018 REGIÓN DE VALPARAÍSO**

En la ciudad de Valparaíso , a 21 de diciembre de 2017, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité Regional para el Adulto Mayor de la región de Valparaíso , para proceder a la selección definitiva de los proyectos presentados al “Fondo Ejecutores Intermedios 2018” , de acuerdo al concurso convocado al efecto por el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Comité Regional del Adulto Mayor de la Región de Valparaíso, en adelante el Comité y publicado en el Diario “La Tercera” de fecha 10 de noviembre de 2017. También se definirán las pre asignaciones provinciales del Programa Fondo Nacional del Adulto Mayor Iniciativas Autogestionadas, de acuerdo al presupuesto regional 2018 para la región de Valparaíso que asciende a \$480.930.000.

Los integrantes del Comité Regional, con derecho a voto que asisten a la sesión, son los siguientes:

- Presidente del Comité Regional, SEREMI Desarrollo Social
- Seremi de Vivienda y Urbanismo (representante)
- Seremi de Salud (representante)
- Presidenta Unión Comunal Adultos Mayores de La Ligua
- Seremi de Justicia (representante)
- Municipalidad de Hijuelas (representante)
- Presidente Central Unitaria de Pensionados de Chile
- Presidente Asociación de Jubilados, Montepiadas y Pensionados de la Marina Mercante

Las personas antes indicadas constituyen el quórum suficiente para sesionar, las cuales corresponden a la mitad más uno de los miembros del Comité; por su parte, el quórum para tomar acuerdos es del 50% más uno de los presentes.

#### I. Fondo Nacional del Adulto Mayor Ejecutores Intermedios.

Las personas antes indicadas constituyen el quórum suficiente para sesionar, las cuales corresponden a la mitad más uno de los miembros del Comité; por su parte, el quórum para tomar acuerdos es del 50% más uno de los presentes y acompañándose del informe de evaluación presentado por la comisión evaluadora designada por el CRAM, compuesta por los señores (as):

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN
Ximena Guerra Sanchez	8.877.419-1	SEREMI de Desarrollo Social Región de Valparaíso
Franco Córdova Padilla	16.484.669-5	Servicio Nacional del Adulto Mayor
Alex Navarro Sarabia	13.991.631-k	Servicio Nacional del Adulto Mayor
Boris Rubiño Navarro	13.880.370-8	Senadis
Carolina Santander Veragua	12.111.051-2	Seremi de Salud Región de Valparaíso

El Comité, por la unanimidad de sus miembros asistentes ha procedido a realizar la selección definitiva de los proyectos presentados. El total de proyectos seleccionados en la Región de

Valparaíso son 2, por un monto total de \$42.340.000 (cuarenta y dos millones trecientos cuarenta mil pesos), lo que se establece en el siguiente cuadro:

N°	Rut	Organismo Ejecutor	Monto solicitado a SENAMA	Aporte propio	Total Proyecto	Beneficiarios	Puntaje
1	61.606.607-2	Hospital Geriátrico La Paz de la Tarde	\$24.000.000	\$10.237.000	\$34.237.000	202	5.9
2	69.060.800-6	Ilustre Municipalidad de Puchuncavi	\$18.340.000	\$0	\$18.340.000	80	5.5

Asimismo, se establece el listado de proyectos en lista de espera. Dichos proyectos podrán ser seleccionados por el Presidente del Comité Regional del Adulto Mayor en la eventualidad que existan recursos para tal fin, respetando estrictamente el puntaje de evaluación obtenido y los montos solicitados.

N°	Rut	Organismo Ejecutor	Monto solicitado a SENAMA	Aporte propio	Total Proyecto	Beneficiarios	Puntaje
3	71.629.400-5	Universidad de Viña del Mar	\$24.000.000	\$2.900.000	\$26.900.000	40	5.5
4	69.051.000-6	Ilustre Municipalidad de Santa María	\$24.000.000	\$3.130.000	\$27.130.000	36	5.3
5	70.543.600-2	Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna	\$18.500.000	\$17.577.510	\$36.077.510	47	5.2

**Se propone a los integrantes del CRAM votar la propuesta presentada. Se realiza la votación quedando aceptada la propuesta por la unanimidad de los participantes, 8 con derecho a voto.**



## Observaciones:

-Alicia Troncoso, representante de SEREMI de Justicia. Indica que sería bueno realizar nuevamente la evaluación de los proyectos presentados por; la Ilustre Municipalidad de Puchuncavi y de la Universidad de Viña del Mar, dado la diferencia menor en puntaje. Equipo técnico explica que, si bien en el puntaje final no existe diferencia, el ítem “costo por beneficiario”, fue donde se produjo la diferencia mayor. Ya que Puchuncavi al tener mayor cobertura con menos recursos, obtuvo una nota superior a la Universidad Viña del Mar. Por tanto, existe un ítem que claramente marca diferencia. CRAM establece que se mantenga la evaluación realizada, considerando la diferencia clara en costo por beneficiario y además que, ante igualdad de puntaje, las bases establecen en el punto 13.3 la diferencia basada en este ítem.

## II. Fondo Nacional del Adulto Mayor Iniciativas Autogestionadas

- El presupuesto regional asignado para el año 2017 asciende a \$ 480.930.000 Por tanto hay un aumento de 2.006% (\$9.646.635).
  - Respecto a la proyección de ese incremento, se espera que la cantidad de proyectos adjudicados para el año 2018 aumente de 561 a 572.
- Se dan a conocer los resultados de la operación 2017 del programa. Además de un análisis de la evolución presupuestaria y de adjudicación del mismo.

A partir de un análisis técnico de la realidad de los fondos regionales y los resultados del programa en años anteriores, se exponen criterios posibles de pre asignación provincial, los cuales son:

- Reajustar a partir del porcentaje de adjudicación 2017.
- Reajustar de manera equitativa.
- Reajuste Proporcional a partir de recursos 2017.

Una vez analizados los posibles criterios, el Comité Regional del Adulto Mayor de la región de Valparaíso establece lo siguiente:

- Se realiza la votación con el siguiente resultado:
  - Reajuste a partir del porcentaje de adjudicación 2017: 8 votos
  - Reajuste de manera equitativa: 0 voto
  - Reajuste Proporcional a partir de recursos 2017: 0 votos

- **La región de Valparaíso reajustará las pre asignaciones provinciales a partir del siguiente criterio “la pre-asignación no deberá ser inferior a la asignada por este año y el criterio que proponemos para definir: es potenciar a aquellas provincias que su porcentaje de adjudicación 2017, fue igual o inferior el promedio regional (66%).**

- Por lo tanto, se expone que del presupuesto Regional asignado para el año 2018, donde el aumento será de \$ 9.646.635 (con respecto a los fondos adjudicados el año 2018),se distribuya de la siguiente forma:

PROVINCIA	Propuesta 2018	Aumento	% Aumento
LOS ANDES	\$ 40.900.000	\$ 529.652	1,31%
MARGA-MARGA	\$ 77.000.000	\$ 2.668.416	3,59%
PETORCA	\$ 40.530.000	\$ 957.799	2,42%
QUILLOTA	\$ 43.500.000	\$ 928.643	2,18%
SAN ANTONIO	\$ 59.000.000	\$ 366.802	0,63%
SAN FELIPE	\$ 57.500.000	\$ 210.779	0,37%
VALPARAÍSO	\$ 161.000.000	\$ 3.484.544	2,21%
ISLA DE PASCUA	\$ 1.500.000	\$ 500.000	50,00%
	<b>\$ 480.930.000</b>	<b>\$ 9.646.635</b>	<b>2,01%</b>

- A partir del cuadro expuesto anteriormente, se puede concluir que el criterio de pre - asignación seleccionado, beneficiará a las provincias de Quillota, Petorca, Valparaíso y Marga Marga, debido a que el porcentaje de adjudicación de estos territorios es inferior al promedio regional 2017 (66%).
- De mantener un costo promedio similar por proyecto el año 2018, se asegura por lo menos 1 proyecto adjudicado extra a provincias bajo el porcentaje regional.
- Valparaíso y Marga Marga aseguran 3 proyectos de costo promedio (año 2017), para el año 2018.

#### Criterio regional de evaluación y bonificaciones regionales

- Tomando en consideración la actual tasa de crecimiento y las proyecciones demográficas de la región, se establece como criterio de evaluación regional la **Proporción de la población adulta mayor en la comuna.**
- Respecto a las bonificaciones regionales se establece aplicar **tres de las cinco bonificaciones de puntaje (Proyectos que provengan de zonas rurales - Proyectos que sean presentados por organizaciones constituidas a partir del programa Condominio de Viviendas Tuteladas- -Proyectos que provengan de zonas en la cuales se ha ejecutado el programa “Quiero mi Barrio”).** No se aplicará la Bonificación de comunas Rezagadas y Programa de reconstrucción en nuevos territorios CNT, al no existir comunas rezagadas en la región de Valparaíso.

#### Varios:

- Sr Sergio Correa, representante de Asociación de Jubilados, Montepiadas y Pensionados de la Marina Mercante indica que sería pertinente realizar una sesión del CRAM con el fin de estudiar las posibilidades para dar facilidades en los trámites de renovación de directiva. Esto ya que las modificaciones a la ley 20.500 dificultan la postulación.
- CRAM establece realizar una próxima reunión extraordinaria para tratar el tema. Se buscará que asistan las autoridades a esta reunión.

Se da término a la sesión a las 12:30 horas.

#### **En conformidad firman, según listado adjunto:**

- Presidente del Comité Regional , SEREMI Desarrollo Social
- Seremi de Vivienda y Urbanismo (representante)
- Seremi de Salud (representante)
- Presidenta Union Comunal Adultos Mayores de La Ligua
- Seremi de Justicia (representante)
- Municipalidad de Hijuelas (representante)
- Presidente Central Unitaria de Pensionados de Chile
- Presidente Asociación de Jubilados, Montepiadas y Pensionados de la Marina Mercante

El Comité Regional del Adulto Mayor de la región de Valparaíso, establece la necesidad de una reunión extraordinaria para abordar las temáticas tratadas en los puntos varios de la presente Acta. Contemplando la pertinencia de la asistencia de autoridades a esta reunión en fecha por determinar.

**Sra. Marisol Torres Castro**  
PRESIDENTA COMITÉ REGIONAL PARA EL ADULTO MAYOR  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

**Sr. Sergio Pinto Montejo**  
COORDINADOR REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Desarrolladas por Ejecutores Intermedios que Trabajan con Adultos Mayores, de acuerdo a la selección **2º** Adjudíquese el Fondo Concursable Nacional de Iniciativas



definitiva de proyectos realizada por el Comité Regional del Adulto Mayor de la Región de Valparaíso del Fondo Nacional del Adulto Mayor, año 2018, a:

1. El Hospital Geriátrico La Paz de la Tarde, RUT N° 61.606.607-2, por un monto de \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos), con un puntaje de 5.9  
Nombre del Proyecto: "Promoviendo la plena participación e inclusión social garantizando la rehabilitación integral".

**3º** Apruébese la lista de espera de proyectos del Fondo Concursable Nacional de Iniciativas Desarrolladas por Ejecutores Intermedios que Trabajan con Adultos Mayores, de acuerdo a la selección definitiva de proyectos realizada por el Comité Regional del Adulto Mayor de la Región de Valparaíso del Fondo Nacional del Adulto Mayor, año 2018, a:

1. Ilustre Municipalidad de Puchuncaví, RUT N° 69.060.800-6, por un monto de \$18.340.000.- (dieciocho millones trescientos cuarenta mil pesos), con un puntaje de 5.5  
Nombre del Proyecto: "Atención domiciliaria para Adultos Mayores con dependencia leve, moderada o severa".
2. Universidad Viña del Mar, RUT N° 71.629.400-5, por un monto de \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos), con un puntaje de 5.5  
Nombre del Proyecto: "El arte de cuidar y acompañar Adultos Mayores en Cerro Barón".
3. Municipalidad de Santa María, RUT N° 69.051.000-6, por un monto de \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos), con un puntaje de 5.3  
Nombre del Proyecto: "Servicio de atención integral y domiciliaria par la mantención y fortalecimiento de las capacidades sociales y físicas de adultos Mayores en condición de dependencia".
4. Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna, RUT N° 70.543.600-2, por un monto de \$18.500.000.- (dieciocho millones quinientos), con un puntaje de 5.2  
Nombre del Proyecto: "Rehabilitar a través de un modelo de intervención centrado en la Cinesiterapia Pasiva Instrumental".

**4º** Notifíquese personalmente el presente Acto Administrativo al Hospital Geriátrico La Paz de la Tarde, y publíquese en la página web del Servicio, [www.senam.cl](http://www.senam.cl).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*  
ERL/ERS/GER/DAA/RGA/PPA/dgv

Distribución

- Coordinación Regional
- Presidente Comité Regional para el Adulto Mayor, Región de Valparaíso
- DGCT- FNAM
- DAF- Unidad de Transferencias
- Archivo